



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-6859/2022.**

**ACTORES: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, OTRAS Y OTROS.-----**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----**

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2022**, relativo al **Juicio Para la protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por los ciudadanos **PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VICEPRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; **MÓNICA FERNÁNDEZ MONTÚFAR**, EN SU CARÁCTER DE SUBCOORDINADORA PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; **DANIELA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 02; **HIPSI MARISOL ESTRELLA GUILLERMO** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL DISTRITO 03; **C. JESÚS HUMBERTO AGUILAR DÍAZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO ELECTO POR EL DISTRITO 04 Y, **TERESA FARIÁS GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA ELECTA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, en contra del **“REGLAMENTO DE COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADO EL 9 DE AGOSTO DE 2022, APROBADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE; ASÍ COMO EL “ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEXA-GÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” DE 10 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE” (sic)**. Se tiene por presentado el escrito de los ciudadanos **Ricardo Mónica Fernández Montúfar, Daniela Guadalupe Martínez Hernández, Hipsi Marisol Estrella Guillermo, Jesús Humberto Aguilar Díaz Y Teresa Farías González**, interponiendo Juicio Electoral, en contra de la **“Resolución de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche” (sic)**. La



Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticuatro de octubre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los actores, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la **página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: SX-JDC-6859/2022.**

**PARTE ACTORA: PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, OTRAS Y OTROS.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica, de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, de Jaileen Hernández Ramírez, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual "...con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 29, párrafo 5, y 84, párrafo 2, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el veintiuno inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa de la sentencia firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes." (sic); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinticuatro de octubre del presente año, a las 11:48:31 horas. Conste. ....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. ....**



Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA**. - - - - -

**PRIMERO:** Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica, de fecha actuarial de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual “con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 29, párrafo 5, y 84, párrafo 2, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la SENTENCIA dictada el veintiuno inmediato, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, la suscrita actuarial notifica de manera electrónica la citada determinación judicial al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para lo cual se adjunta copia certificada de la representación impresa de la sentencia firmada electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes.” (*sic*); recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinticuatro de octubre del presente año, a las 11:48:31 horas; que en su punto único a la letra se transcribe.


**“ÚNICO.** Se **revoca** la sentencia impugnada por las razones expuestas en este fallo.”

**CUARTO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la resolución de fecha veintiuno de octubre del presente año, descrita en el punto que antecede, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, así como de la cédula de notificación; las cuales se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, y una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósenase al mismo. - - - - -




Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta misma fecha (24 de octubre de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----